

ESCANEAR



ÁLVARO CLARKE DE LA CERDA, RUT: 9.382.649-3, y JORGE PALOMAS PAREJA, RUT: 8.492.701-5 en calidad de representante persona física de la compañía ICR CLASIFICADORA DE RIESGOS LTDA., RUT: 76.188.980-K, sociedad constituida y en existencia de conformidad con la Leyes de CHILE y con domicilio a estos efectos en CERRO EL PLOMO 5420, OFICINA 1101, LAS CONDES, (en adelante la "Sociedad") a través del presente instrumento,

Otorgo:

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

1. LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para el ejercicio de las siguientes

Facultades:

1. Para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de la Sociedad y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante;

2. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente;

3. El presente poder incluye también la facultad para suscribir y pagar 28.000 (veintey ocho mil) acciones de la compañía ecuatoriana ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. (en adelante la Compañía Ecuatoriana) las cuales representan un 70% del capital válidamente emitido por la misma y para otorgar la correspondiente escritura pública que contenga el contrato social de constitución y el estatuto de la Compañía Ecuatoriana;

4. Representar a la Sociedad mandante en las Juntas Generales de Socios de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que como socia le corresponda a excepción del derecho decidir en aspectos relacionados con la aprobación de cuentas de la Compañía Ecuatoriana, aumentos o reducciones de capital de la misma, aportación de garantías por la Sociedad, aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o participaciones adquiridas, en cuyo caso requerirá de una autorización expresa adicional, cursada por escrito por la Sociedad.

Dado y firmado en la ciudad de SANTIAGO a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2013.

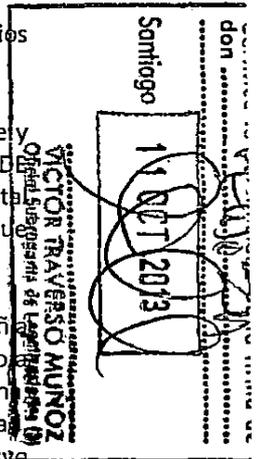
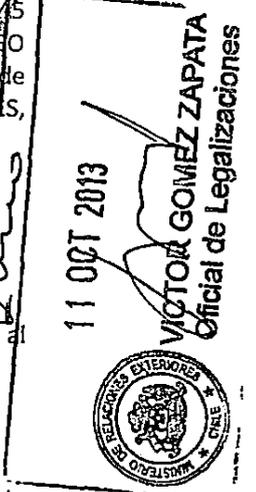


Firma:
Nombre: ÁLVARO CLARKE DE LA CERDA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



Firma:
Nombre: JORGE PALOMAS PAREJA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S) REPRESENTACION(ES) QUE INVISTE(N)
Santiago, 10 / OCT / 2013
ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO PUBLICO
RUT: 9.382.649-3 RUT: 8.492.701-5





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2295/2013

Quien suscribe, MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 14 de Octubre del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA



Arancel Consular: \$ 15.8

Valor: US \$ 50,00-

LEG<<128>> <<SANTIAGO>> <<742419>>

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D 1142

FACTURA N° 1852

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley N° 1771, cuyo fin es el documento suscrita en folios anteceditos, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 03 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000001171



20151701002D00692

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701002D00692

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE FEBRERO DEL 2015.

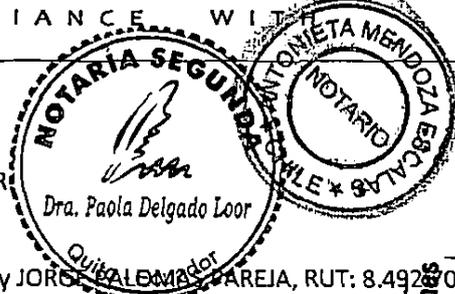
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PODER



ÁLVARO CLARKE DE LA CERDA, RUT: 9.382.649-3, y JORGE PALOMAS RAREJA, RUT: 8.492.401-5 en calidad de representante persona física de la compañía ICR CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA., RUT: 76.188.980-K, sociedad constituida y en existencia de conformidad con la Leyes de CHILE y con domicilio a estos efectos en CERRO EL PLOMO 5420, OFICINA 1101, LAS CONDAS, (en adelante la "Sociedad") a través del presente instrumento,

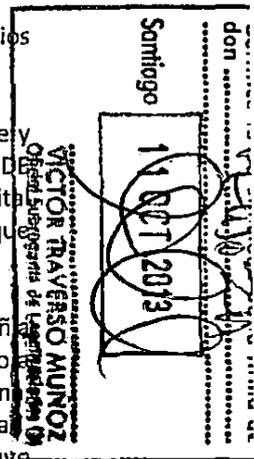
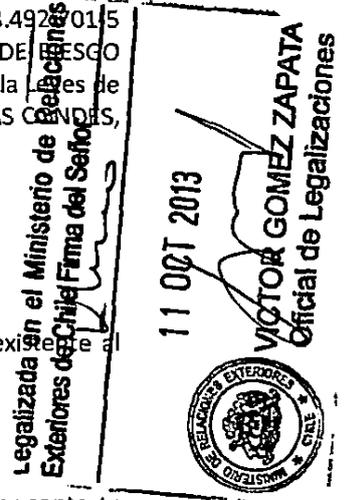
Otorgo:

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

1. LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para el ejercicio de las siguientes

Facultades:

1. Para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de la Sociedad y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante;
2. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente;
3. El presente poder incluye también la facultad para suscribir y pagar 28.000 (veinte y ocho mil) acciones de la compañía ecuatoriana ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. (en adelante la Compañía Ecuatoriana) las cuales representan un 70% del capital válidamente emitido por la misma y para otorgar la correspondiente escritura pública que contenga el contrato social de constitución y el estatuto de la Compañía Ecuatoriana;
4. Representar a la Sociedad mandante en las Juntas Generales de Socios de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que como socia le corresponda a excepción del derecho decidir en aspectos relacionados con la aprobación de cuentas de la Compañía Ecuatoriana, aumentos o reducciones de capital de la misma, aportación de garantías por la Sociedad, aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o participaciones adquiridas, en cuyo caso requerirá de una autorización expresa adicional, cursada por escrito por la Sociedad.



Dado en la ciudad de SANTIAGO a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2013.



Firma:
Nombre: ÁLVARO CLARKE DE LA CERDA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



Firma:
Nombre: JORGE PALOMAS RAREJA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S) REPRESENTACION(ES) QUE INVISTE(NT)
Santiago, 10 OCT 2013
ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO PUBLICO



9.382.649-3, 8.492.401-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2295/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 14 de Octubre del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00-

LEG<<128>> <<SANTIAGO>> <<742419>>

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D 622

FACTURA N° 121

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 25 FEB 2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO